



Ahora podés renovar tu plazo fijo tradicional del Banco Nación en forma digital

- *Esta medida alcanza a todos los clientes que constituyeron plazos fijo en pesos en forma presencial y que no tenían renovación automática.*

El Banco Nación informa a los clientes que constituyeron un plazo fijo en forma presencial que tienen disponible una nueva operatoria on line para la renovación del mismo, sin moverse de su casa.

Esta medida alcanza quienes tengan un certificado de plazo fijo intransferible en pesos, de modalidad tradicional, constituido en una de las sucursales del BNA, sin acreditación en cuenta monetaria, acordado originalmente sin renovación automática y que haya vencido o venza entre los días 13 y 30 de abril, inclusive (incluyendo aquellos que hayan sido prorrogados automáticamente por el Banco Nación desde el 20 de marzo de 2020).

Esta gestión podrá realizarse través del sitio web del BNA hasta el 29 de abril a las 17.00 horas, ingresando a: <https://www.bna.com.ar/Home/PlazoFijoPresencial>

Detallamos los pasos a seguir para renovar tu plazo fijo:

- 1- Entrá en el formulario con el botón “Renová tu plazo fijo”.
- 2- Ingresá tus datos y validá tu identidad.
- 3- Accedé a tu casilla de correo electrónica y validá el link que te enviamos.
- 4- Completá la solicitud de renovación de tu plazo fijo.
- 5- El plazo fijo se renovará con fecha 30 de abril, independientemente de cuando venza o cuando hayas solicitado la renovación.
- 6- La tasa utilizada será la dispuesta por el BCRA en la Comunicación A6980.
- 7- El día hábil posterior a la fecha de renovación de tu plazo fijo, recibirá el certificado en la casilla de correo electrónico informada en la solicitud.

Recordá que si tenés más de un certificado bajo estas condiciones, esta operatoria tendrás que realizarla por cada uno que quieras renovar.



Prensa BNA (011) 4347-6228/6276

26 de abril de 2020



www.bna.com.ar



prensabna@bna.com.ar



[@prensabna](https://twitter.com/prensabna)